

VICTOR HUGO CARDENAS CONDE

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Lic. Moisés Jarmusz Levy, Ministro de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, debe viajar en misión oficial, del 9 al 14 de enero de 1996.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Designase Ministro suplente de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente al Lic. RAMIRO ORTEGA LANDA, Secretario Nacional de Planificación, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. VICTOR HUGO CARDENAS CONDE, Presidente Constitucional Interino de la Republica, José G. Justiniano Sandoval.